

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Por un mes... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue Taitbout, núm. 55.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... ULTRAMAR... EXTRANJERO...

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en Zarzúz y sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la Regencia de la Audiencia de Oviedo, vacante por jubilación de D. Juan Duro y Espinosa, Vengo en nombrar á D. Demetrio de Villaláz, Fiscal de la de Barcelona.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

Para la plaza de Fiscal vacante en la Audiencia de Barcelona por haber sido nombrado D. Demetrio de Villaláz Regente de la de Oviedo, Vengo en nombrar á D. Vicente Ferrer y Minguet, Magistrado de la misma Audiencia de Barcelona.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

Para la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Barcelona por haber sido nombrado D. Vicente Ferrer y Minguet Fiscal de la misma Audiencia, Vengo en nombrar á D. Pantaleon de Ondovilla, que lo es supernumerario en aquel Tribunal.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

Accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Antonio Valdés, Magistrado de la Audiencia de Valencia, y D. Manuel del Alisál, que lo es de la de Coruña, Vengo en trasladar al primero á la plaza que en esta Audiencia sirve el segundo, y á este á la que aquel desempeña en la de Valencia.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

Accediendo á la solicitud de D. Francisco Dato y Obispo, Juez de primera instancia cesante de Lérida, Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, concediéndole á la vez los honores de Magistrado de Audiencia.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

Habiendo hecho constar la imposibilidad física absoluta en que se halla para volver al servicio D. Antonio de Ayala, Oficial cesante del Ministerio de Gracia y Justicia, Vengo en concederle la jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Zarzúz á veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZÓLA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES.

Núm. 44.—Circular.

Excmo. Sr.: Próxima á terminar la época de suspensión de embarque señalada por Real orden de 27 de Marzo último, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que este vuelva á tener lugar para las islas de Cuba y Puerto-Rico desde el próximo mes de Septiembre, á cuyo fin deberán presentarse en Cádiz antes del 10 de dicho mes todos los Jefes y Oficiales pertenecientes á aquellos ejércitos cuya permanencia en la Península no esté autorizada por las disposiciones generales de embarque ó las particulares que afectan á su situación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1866.

VALENCIA. Señor....

Núm. 3.—Circular.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido resolver que durante la ausencia del Mariscal de Campo D. Francisco Parreño y Lobato de la Calle se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio el Brigadier D. Juan del Río y Sanchez de Anaya, Oficial más antiguo de la clase de primeros del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1866.

VALENCIA. Señor....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las manifestaciones dirigidas á este Ministerio por varios Gobernadores de provincia acerca de la justicia y conveniencia que habria en ampliar el plazo que señala el Real decreto de 20 de Julio último para admitir el pago anticipado del segundo semestre de las contribuciones territorial é industrial con la bonificación que el artículo 3.º del mismo Real decreto determina; y considerando que la época en que han comenzado á funcionar los recaudadores de la mayor parte de las provincias, y las dilaciones consiguientes á la extensión de los recibos talonarios y á la liquidación en cada uno de ellos del beneficio abonable, han impedido el cobro dentro del mes actual de las cuotas anuales que deseaban satisfacer muchos contribuyentes; la REINA (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien ampliar hasta el día 10 de Setiembre próximo venidero el plazo señalado en el art. 3.º del Real decreto de 20 de Julio último para que los contribuyentes que anticipen el pago del tercero y cuarto trimestres de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico disfruten la bonificación de 5 y 625 milésimas por 100 del importe en junto de ámbos trimestres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1866.

BARCELONA. Sr. Director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Ayer 31 de Agosto ha llegado al puerto de Vigo el vapor-correo Isla de Cuba con la correspondencia de las Antillas, y el Gobernador superior civil participa con fecha 15 de dicho mes que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Ultramar.

GOBIERNO DE FERNANDO PÓO Y SUS DEPENDENCIAS.—JEFATURA DE SANIDAD MILITAR DE FERNANDO PÓO.—Mes de Mayo de 1866.—Parte de la existencia, movimiento y neología de enfermos que durante el presente mes ha tenido lugar en el hospital militar de esta colonia.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Ministerio de Ultramar.

GOBIERNO DE FERNANDO PÓO Y SUS DEPENDENCIAS.—JEFATURA DE SANIDAD MILITAR DE FERNANDO PÓO.—Mes de Mayo de 1866.—Parte de la existencia, movimiento y neología de enfermos que durante el presente mes ha tenido lugar en el hospital militar de esta colonia.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Ministerio de Ultramar.

GOBIERNO DE FERNANDO PÓO Y SUS DEPENDENCIAS.—JEFATURA DE SANIDAD MILITAR DE FERNANDO PÓO.—Mes de Mayo de 1866.—Parte de la existencia, movimiento y neología de enfermos que durante el presente mes ha tenido lugar en el hospital militar de esta colonia.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various provinces and their respective amounts.

Table with columns: Artículo, Importe. Lists various items and their respective amounts.

Table with columns: Capítulos, Ps. fs. Cs. Lists various financial items and their respective amounts.

Table with columns: Capítulos, Ps. fs. Cs. Lists various financial items and their respective amounts.

Table with columns: Capítulos, Ps. fs. Cs. Lists various financial items and their respective amounts.

Table with columns: Artículo, Importe. Lists various items and their respective amounts.

NOTA. El presente estado queda sujeto á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 30 de Julio de 1866.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Federico Hoppe.—V. B.—El Director general, Albacete.



DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Febrero de 1866, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de reclamaciones, Su importe (Escudos, Mils.), Deuda consolidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Deuda amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del material del mismo, Obligaciones del Estado por ferro-carriles, En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En intereses adelantados.

Madrid 28 de Febrero de 1866.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Sancho.

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Octubre último, para ser pagadas con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, con expresion de su importe, causantes ó herederos, y quienes corresponden, apoderadas que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Número 83.376 de la factura; su importe 2.160 rs.; correspondiente a D. Mariano Torrente y Roldán; recogida por el causante el día 6.

CENTRO DE MARINA. Número 110.729 de la factura; su importe 13.642 rs. 91 cént.; correspondiente a D. Bartolomé Pedreira; recogida por D. Francisco de Paula Puig el día 27.

PROVINCIA DE BADAJOZ. Número 95.939 de la factura; su importe 41.397 rs. 93 cént.; correspondiente a D. José Moreno García; recogida por D. José Máximo Pérez el día 27.

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 108.278 de la factura; su importe 1.387 rs. 73 cént.; correspondiente a D. José María Rincón; recogida por el causante el día 20.

PROVINCIA DE CORDOBA. Número 112.190 de la factura; su importe 21.832 rs.; correspondiente a D. Juan Bueno; recogida por D. Antonio de Peña el día 6.

PROVINCIA DE GRANADA. Número 92.355 de la factura; su importe 10.800 rs.; correspondiente a D. José Pérez; recogida por D. Vicente García el día 20.

PROVINCIA DE GERONA. Número 61.303 de la factura; su importe 10.300 rs. 21 cént.; correspondiente a D. Graciano Lacen; recogida por D. Ignacio de Tró el día 6.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA. Número 111.944 de la factura; su importe 14.422 rs.; correspondiente a D. José Roman Aguinagalde; recogida por D. José María Uzciano el día 6.

PROVINCIA DE LEON. Número 112.191 de la factura; su importe 17.466 rs.; correspondiente a D. Próspero Guerra; recogida por Don Pedro Crós el día 6.

PROVINCIA DE MÁLAGA. Número 112.184 de la factura; su importe 48.318 rs. 76 cént.; correspondiente a D. Juan Sanchez Guillen; recogida por D. Francisco Aranda el día 13.

PROVINCIA DE MADRID. Número 112.187 de la factura; su importe 6.894 rs. 66 cént.; correspondiente a D. Juan Antonio Fanosal; recogida por Doña Mercedes Pérez Fanosal el día 6.

PROVINCIA DE SEVILLA. Número 112.193 de la factura; su importe 16.842 rs. 76 cént.; correspondiente a D. Juan de Avila y Jaen; recogida por D. Tomás Pérez Anguita el día 13.

PROVINCIA DE TERUEL. Número 112.186 de la factura; su importe 1.863 rs. 95 cént.; correspondiente a D. José León Pérez; recogida por D. Francisco P. Puig el día 6.

PROVINCIA DE VALLADOLID. Número 112.148 de la factura; su importe 3.145 rs. 37 cént.; correspondiente a D. Saturnino Pérez Cortázar; recogida por D. Andrés Corral el día 6.

PROVINCIA DE VALENCIA. Número 39.880 de la factura; su importe 13.512 reales 90 cént.; correspondiente a Doña Lorenza Guillen; recogida por D. Juan Barcia el día 27.

PROVINCIA DE ALBARRACIN. Número 98.919 de la factura; su importe 26.321 reales; correspondiente a D. Justo Sainz; recogida por Don Manuel María Herrera el día 13.

DIOCESIS DE ASTORGA.

Número 111.804 de la factura; su importe 19.900 reales 30 cént.; correspondiente a D. Matías Macho; recogida por D. Hilario Barrio el día 6.

DIOCESIS DE ALMERÍA. Número 112.201 de la factura; su importe 8.189 reales; correspondiente a D. Juan Cuellar; recogida por D. Ciriaco Urra y Muñoz el día 20.

DIOCESIS DE GRANADA. Número 112.202 de la factura; su importe 19.635 rs. 34 cént.; correspondiente a D. Antonio Pagés y Collantes; recogida por D. Pedro P. Rodríguez el día 20.

DIOCESIS DE GERONA. Número 111.444 de la factura; su importe 2.797 rs. 20 cént.; correspondiente a D. Juan Bonet; recogida por D. Miguel Martí el día 13.

DIOCESIS DE BRIZA. Número 112.209 de la factura; su importe 16.188 rs.; correspondiente a D. Esteban Codina; recogida por Don Manuel Sanchez Salvador el día 6.

DIOCESIS DE JAEN. Número 112.209 de la factura; su importe 2.076 rs.; correspondiente a D. Juan Francisco Muñoz; recogida por José Malo y Jordana el día 13.

DIOCESIS DE LUGO. Número 112.142 de la factura; su importe 11.813 rs.; correspondiente a D. Francisco Grandas; recogida por D. Eugenio Lopez el día 6.

DIOCESIS DE LÉRIDA. Número 112.035 de la factura; su importe 24.949 rs. 43 cént.; correspondiente a D. Manuel Dalmau; recogido por D. Francisco Sicho el día 6.

DIOCESIS DE LEON. Número 86.786 de la factura; su importe 4.666 rs. 69 cént.; correspondiente a D. Domingo Pérez Dominguez; recogida por D. Manuel Monasterio el día 13.

DIOCESIS DE MALAGA. Número 112.212 de la factura; su importe 11.713 rs. 13 cént.; correspondiente a D. Pedro Pérez Santos; recogida por D. José Malo y Jordana el día 20.

DIOCESIS DE ORENSE. Número 112.213 de la factura; su importe 11.713 rs. 13 cént.; correspondiente a D. Pedro Pérez Santos; recogida por D. José Malo y Jordana el día 20.

DIOCESIS DE OVIEDO. Número 112.210 de la factura; su importe 20.945 rs. 43 cént.; correspondiente a D. Juan Antonio Pumarino; recogido por D. Benito Menéndez el día 28.

DIOCESIS DE PALENCIA. Número 112.214 de la factura; su importe 8.726 rs.; correspondiente a D. Manuel García Soriano; recogida por D. José Martín y Sanchez el día 13.

DIOCESIS DE CANARIAS. Número 112.243 de la factura; su importe 19.944 reales; correspondiente a D. José Viera y Cubas; recogida por D. Francisco Moreno Canas el día 27.

DIOCESIS DE CALAHORRA. Número 112.087 de la factura; su importe 16.633 reales; correspondiente a D. Ramos Camp; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE CARTAGENA. Número 112.207 de la factura; su importe 15.397 reales; correspondiente a D. Pascual Fernandez de Velasco; recogida por D. Angel Megia Dávila el día 31.

DIOCESIS DE CÁDIZ. Número 112.242 de la factura; su importe 16.839 rs. 80 cént.; correspondiente a D. Francisco Palacios; recogida por D. Robustiano Bonda el día 20.

DIOCESIS DE CORDOBA. Número 112.245 de la factura; su importe 1.501 rs.; correspondiente a D. Lorenzo Moreno; recogida por Don Antonio de Peña el día 20.

DIOCESIS DE SANTANDER. Número 112.000 de la factura; su importe 11.733 rs. 63 cént.; correspondiente a D. Bernardo de la Gándara; recogida por D. Victor Zugasti el día 20.

DIOCESIS DE SIOGNEZA. Número 112.272 de la factura; su importe 14.973 rs.

DIOCESIS DE CUENCA.

Número 112.265 de la factura; su importe 5.082 rs. 98 cént.; correspondiente a D. Miguel Toribio; recogida por D. Victorio Camarón y Garde el día 27.

DIOCESIS DE SANTIAGO. Número 104.283 de la factura; su importe 1.515 rs.; correspondiente a D. Matías Pérez; recogida por D. Celestino Vidal Gonzalez el día 7.

DIOCESIS DE SEGOVIA. Número 112.168 de la factura; su importe 3.496 rs.; 30 cént.; correspondiente a D. Sebastian Rodriguez; recogida por D. Tomás Carretero el día 20.

DIOCESIS DE TARRAGONA. Número 112.215 de la factura; su importe 24.121 rs.; correspondiente a D. Juan Manuel Marcos; recogida por D. Tomás Cordón el día 27.

DIOCESIS DE TOLDO. Número 112.048 de la factura; su importe 6.437 rs. 81 cént.; correspondiente a D. Juan Noguera; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALLADOLID. Número 112.109 de la factura; su importe 10.440 rs.; correspondiente a D. Santos Pérez; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.220 de la factura; su importe 6.698 rs. 40 cént.; correspondiente a D. José Vicente Dura; recogida por D. Enrique María Sanchez el día 6.

DIOCESIS DE ZAMORA. Número 101.339 de la factura; su importe 3.288 rs.; correspondiente a D. Manuel Monasterio el día 13.

DIOCESIS DE ZARAGOZA. Número 102.790 de la factura; su importe 19.870 rs.; correspondiente a D. Manuel Barobis; recogida por Don Juan Vicente Hernandez el día 10.

DIOCESIS DE BARCELONA. Número 112.233 de la factura; su importe 12.791 rs.; correspondiente a D. José Lopez; recogida por D. José Bonet y Sanz el día 13.

DIOCESIS DE BURGOS. Número 112.235 de la factura; su importe 13.453 rs.; correspondiente a D. Rafael Mallen; recogida por D. José Martín y Sanchez el día 13.

DIOCESIS DE OVIEDO. Número 112.275 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE CUENCA.

Número 112.265 de la factura; su importe 5.082 rs. 98 cént.; correspondiente a D. Miguel Toribio; recogida por D. Victorio Camarón y Garde el día 27.

DIOCESIS DE SANTIAGO. Número 104.283 de la factura; su importe 1.515 rs.; correspondiente a D. Matías Pérez; recogida por D. Celestino Vidal Gonzalez el día 7.

DIOCESIS DE SEGOVIA. Número 112.168 de la factura; su importe 3.496 rs.; 30 cént.; correspondiente a D. Sebastian Rodriguez; recogida por D. Tomás Carretero el día 20.

DIOCESIS DE TARRAGONA. Número 112.215 de la factura; su importe 24.121 rs.; correspondiente a D. Juan Manuel Marcos; recogida por D. Tomás Cordón el día 27.

DIOCESIS DE TOLDO. Número 112.048 de la factura; su importe 6.437 rs. 81 cént.; correspondiente a D. Juan Noguera; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALLADOLID. Número 112.109 de la factura; su importe 10.440 rs.; correspondiente a D. Santos Pérez; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.220 de la factura; su importe 6.698 rs. 40 cént.; correspondiente a D. José Vicente Dura; recogida por D. Enrique María Sanchez el día 6.

DIOCESIS DE ZAMORA. Número 101.339 de la factura; su importe 3.288 rs.; correspondiente a D. Manuel Monasterio el día 13.

DIOCESIS DE ZARAGOZA. Número 102.790 de la factura; su importe 19.870 rs.; correspondiente a D. Manuel Barobis; recogida por Don Juan Vicente Hernandez el día 10.

DIOCESIS DE BARCELONA. Número 112.233 de la factura; su importe 12.791 rs.; correspondiente a D. José Lopez; recogida por D. José Bonet y Sanz el día 13.

DIOCESIS DE BURGOS. Número 112.235 de la factura; su importe 13.453 rs.; correspondiente a D. Rafael Mallen; recogida por D. José Martín y Sanchez el día 13.

DIOCESIS DE OVIEDO. Número 112.275 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE CUENCA.

Número 112.265 de la factura; su importe 5.082 rs. 98 cént.; correspondiente a D. Miguel Toribio; recogida por D. Victorio Camarón y Garde el día 27.

DIOCESIS DE SANTIAGO. Número 104.283 de la factura; su importe 1.515 rs.; correspondiente a D. Matías Pérez; recogida por D. Celestino Vidal Gonzalez el día 7.

DIOCESIS DE SEGOVIA. Número 112.168 de la factura; su importe 3.496 rs.; 30 cént.; correspondiente a D. Sebastian Rodriguez; recogida por D. Tomás Carretero el día 20.

DIOCESIS DE TARRAGONA. Número 112.215 de la factura; su importe 24.121 rs.; correspondiente a D. Juan Manuel Marcos; recogida por D. Tomás Cordón el día 27.

DIOCESIS DE TOLDO. Número 112.048 de la factura; su importe 6.437 rs. 81 cént.; correspondiente a D. Juan Noguera; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALLADOLID. Número 112.109 de la factura; su importe 10.440 rs.; correspondiente a D. Santos Pérez; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.220 de la factura; su importe 6.698 rs. 40 cént.; correspondiente a D. José Vicente Dura; recogida por D. Enrique María Sanchez el día 6.

DIOCESIS DE ZAMORA. Número 101.339 de la factura; su importe 3.288 rs.; correspondiente a D. Manuel Monasterio el día 13.

DIOCESIS DE ZARAGOZA. Número 102.790 de la factura; su importe 19.870 rs.; correspondiente a D. Manuel Barobis; recogida por Don Juan Vicente Hernandez el día 10.

DIOCESIS DE BARCELONA. Número 112.233 de la factura; su importe 12.791 rs.; correspondiente a D. José Lopez; recogida por D. José Bonet y Sanz el día 13.

DIOCESIS DE BURGOS. Número 112.235 de la factura; su importe 13.453 rs.; correspondiente a D. Rafael Mallen; recogida por D. José Martín y Sanchez el día 13.

DIOCESIS DE OVIEDO. Número 112.275 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE CUENCA.

Número 112.265 de la factura; su importe 5.082 rs. 98 cént.; correspondiente a D. Miguel Toribio; recogida por D. Victorio Camarón y Garde el día 27.

DIOCESIS DE SANTIAGO. Número 104.283 de la factura; su importe 1.515 rs.; correspondiente a D. Matías Pérez; recogida por D. Celestino Vidal Gonzalez el día 7.

DIOCESIS DE SEGOVIA. Número 112.168 de la factura; su importe 3.496 rs.; 30 cént.; correspondiente a D. Sebastian Rodriguez; recogida por D. Tomás Carretero el día 20.

DIOCESIS DE TARRAGONA. Número 112.215 de la factura; su importe 24.121 rs.; correspondiente a D. Juan Manuel Marcos; recogida por D. Tomás Cordón el día 27.

DIOCESIS DE TOLDO. Número 112.048 de la factura; su importe 6.437 rs. 81 cént.; correspondiente a D. Juan Noguera; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALLADOLID. Número 112.109 de la factura; su importe 10.440 rs.; correspondiente a D. Santos Pérez; recogida por D. Manuel María Herrera el día 6.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.220 de la factura; su importe 6.698 rs. 40 cént.; correspondiente a D. José Vicente Dura; recogida por D. Enrique María Sanchez el día 6.

DIOCESIS DE ZAMORA. Número 101.339 de la factura; su importe 3.288 rs.; correspondiente a D. Manuel Monasterio el día 13.

DIOCESIS DE ZARAGOZA. Número 102.790 de la factura; su importe 19.870 rs.; correspondiente a D. Manuel Barobis; recogida por Don Juan Vicente Hernandez el día 10.

DIOCESIS DE BARCELONA. Número 112.233 de la factura; su importe 12.791 rs.; correspondiente a D. José Lopez; recogida por D. José Bonet y Sanz el día 13.

DIOCESIS DE BURGOS. Número 112.235 de la factura; su importe 13.453 rs.; correspondiente a D. Rafael Mallen; recogida por D. José Martín y Sanchez el día 13.

DIOCESIS DE OVIEDO. Número 112.275 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de la factura; su importe 34.628 rs.; correspondiente a D. Juan José Jimeno; recogida por D. Miguel Montalvo el día 13.

DIOCESIS DE VALENCIA. Número 112.236 de







de, que ha sido siempre de grande importancia estratégica en las guerras de fe que teatro la Alemania, será fortificada. Han sido invitados a presentarse allí 7000 trabajadores. Las obras principiarán el 3 de Setiembre, y serán impulsadas activamente. Se espera que todo esté dispuesto para hacer frente a cualquier eventualidad en la primavera próxima.

Hace tres meses, cuando Prusia no contaba más que 49 millones de habitantes, pudo, merced a su organización militar, reunir un ejército de 630.000 hombres. A fines del invierno, por efecto de las anexiones que ha realizado y de la creación de una Confederación del Norte, dispondrá de los recursos de una población de 30 millones de almas. De consiguiente se hallará en estado de poner sobre las armas, sin demasiado esfuerzo, un millón de soldados.

Segun noticias de Munich, fecha 28 de Agosto, parece que con arreglo al tratado de paz las tropas de Hesse-Electoral y de Nassau, que todavía se hallan en territorio bávaro, regresarán inmediatamente a sus respectivos países.

Baviera cede un territorio con 33.900 almas de población. Segun dice el Journal de Francfort, ha sido licenciado el pequeño ejército de Nassau. Todo el material de guerra lo ha recibido Prusia. Se concede a los Oficiales, hasta Capitan inclusive, la reserva de la Guardia civil que abraza la relación adjunta. El Rey de Prusia se reserva disponer de la suerte de los Oficiales superiores.

El 23 del actual llegaron a Cherburgo la fragata rusa Ostiaba y la corbeta Vitias, de la misma nación. A bordo de la primera iba el Príncipe Alejandro y el Almirante Possiet, que han visitado ya los puertos españoles del Mediterráneo.

Ambos buques salieron el 19 de Agosto de las islas Azores. Con fecha 6 de Agosto anunció de Méjico que el Emperador Maximiliano ha declarado en estado de sitio a Michoacan y otras provincias del Imperio. El General Osment ha sido nombrado Ministro de la Guerra, y el Intendente Friant Ministro de Hacienda.

INDICE

- DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO. En 1.º—Real orden prorogando el plazo para que las imposiciones en la Caja de Depósitos devenguen el interés a que se refiere.—Número 243.

bastar el arrendamiento de portazgos y pontazgos.—Idem. Otro aprobando el adjunto reglamento para la ejecución de la ley de guarda rural.—Idem. Real orden declarando de texto la obra titulada Ejercicios, problemas y discusiones sobre diversas partes de las matemáticas elementales, de D. Manuel María Barberi.—Idem.

Otra recomendando a los Gobernadores de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas el cumplimiento de las medidas administrativas acordadas por el Gobierno para conseguir la nivelación de los presupuestos.—Idem. Otra disponiendo se consideren súcias en los puertos de la Península las precedencias de la isla de Córcega.—Idem.

En 7.—Real decreto mandando que los Presidentes de los Consejos y Tribunales Supremos firmen y reciban la correspondencia de los Ministros de los mismos.—Número 249. Otro instituyendo la Orden del Mérito naval.—Idem.

Otro nombrando un Jefe de Administración del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Ley relativa al dominio y aprovechamiento de aguas.—Idem. Real orden nombrando Brigadier y Coronel de Estado Mayor a quienes se expresa.—Idem.

En 8.—Reales decretos suprimiendo las Direcciones generales de Operaciones geográficas y de Estadística; relevando de su cargo al Director general de Operaciones geográficas y al segundo Jefe de la Dirección general de Estadística, y admitiendo la dimisión del Jefe de Sección de trabajos geográficos.—Número 220. Real orden aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Estado Mayor del ejército.—Idem.

Relación de los Tenientes de infantería promovidos al empleo inmediato, así como de los Capitanes a quienes se les colocación efectiva y trasladado a los que se expresan.—Idem. Circular declarando libre el servicio de practicante en todos los puertos de la Península, islas adyacentes y Ultramar.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real orden mandando se anuncien las subastas para el arriendo de los portazgos y pontazgos cuyos contratos hayan concluido.—Idem. Relación de las disposiciones acordadas por el Ministerio de Fomento, relativas al personal dependiente del mismo.—Idem. Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobado en Consejo de Ministros.—Idem.

En 9.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Gobernador de Almería, y nombrando en su reemplazo a quien se expresa.—Número 221. Otro disponiendo se satisfagan los derechos correspondientes por las anotaciones preventivas que dispone la ley hipotecaria.—Idem.

Otro introduciendo las economías que se expresan en las dependencias del Ministerio de Fomento.—Idem. Otros nombrando un Vocal del Real Consejo de Instrucción pública; Rector de la Universidad de Santiago al que lo era de Salamanca, y de la de esta al que lo era de aquella.—Idem.

Real orden anulando la que se cita, por la que ascendieron indistintamente a los empleos de Tenientes los dos Ingenieros a que se refiere.—Idem. Otra disponiendo se verifique nueva subasta para el suministro de viveres al destacamento presidial de Cádiz.—Idem.

Otra disponiendo se convoque a nueva licitación para proveer de mantas de lana a los penados que existen en los presidios de la Península.—Idem. Otra mandando se reformen las plantillas de las dependencias de Ultramar en la forma que expresan las que son adjuntas.—Idem. Resumen de resoluciones relativas al personal, acordadas por el Ministerio de Estado en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.—Idem.

Real decreto declarando nombrada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—Idem. En 10.—Otro confirmando la negativa del Gobernador de Toledo para procesar al Profesor de instrucción primaria del pueblo de Iglesias.—Número 222. Otro concediendo naturalización en estos reinos a los individuos que se expresan.—Idem.

Real orden disponiendo se encargue interinamente de la Dirección general de Correos el que desempeña la de Beneficencia y Sanidad.—Idem. Otra disponiendo se celebre nueva subasta para contratar el suministro de 45.000 metros de lienzo de hilo con destino a camisas y sábanas para uso de las corrientes que existen en los establecimientos penales.—Idem.

Otra prorogando hasta el día 31 del corriente el plazo señalado para la rehabilitación con destino a la venta pública de los tabacos habanos introducidos para consumo particular.—Idem. Otra disponiendo que las expendierías de tabacos habanos al por menor se sitúen en tienda abierta con puerta a la calle.—Idem.

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Carabineros.—Idem. Otra aprobando la propuesta a que se refiere la relación adjunta de los Tenientes, Subtenientes y sargentos de dicho cuerpo de Carabineros promovidos al empleo superior inmediato, así como de los Jefes y Oficiales trasladados a donde se manifiesta.—Idem.

Otra concediendo pase al cuerpo de Carabineros a los Oficiales de infantería que abraza la relación adjunta.—Idem. Otra declarando de texto la obra titulada Tratado de Geometría descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarabill.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar durante el mes de Julio último.—Idem. En 11.—Idem de resoluciones relativas al personal de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Número 223. Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cieza, y el Juez de primera instancia de Cieza.—Idem.

Otra declarando mal formado otra suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem. Otro relevando al Capitan general de Canarias, y nombrando en su reemplazo a quien se cita.—Idem.

Otros promoviendo a la Regencia de la Audiencia de la Coruña a un Presidente de Sala de la Valladolid; para esta plaza a uno que lo era de la Pamplona; para su reemplazo a un Magistrado de la Audiencia de Oviedo, y para esta última a uno que lo era supernumerario en el propio Tribunal.—Idem.

Real orden disponiendo que las tablas cepilladas y machihembradas que se importen del extranjero adeuden los derechos de la partida 436 del Arancel.—Idem. En 12.—Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Número 224. En 13.—Reales decretos disponiendo que el nombramiento del Consejero de Estado que se cita se haga en la categoría comprendida en las categorías segunda y quinta del art. 6.º de la ley orgánica de dicho cuerpo.—Número 225.

SANTOS DEL DIA. San Gil, Abad; Santos Vicente y Loto, mártires; San Arturo y Santa Verona. Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 31 de Agosto de 1866. Table with columns for Hora, Barómetro, Temperatura en grados, Dirección del viento, Estado del cielo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 31 de Agosto de 1866. Table with columns for Localidad, Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Table with columns for Artículo, Precio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 31 de Agosto de 1866. Table with columns for Localidad, Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Table with columns for Artículo, Precio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 31 de Agosto de 1866. Table with columns for Localidad, Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Table with columns for Artículo, Precio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 31 de Agosto de 1866. Table with columns for Localidad, Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

ESPECTÁCULOS. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Cuarta representación de la compañía dramática italiana, bajo la dirección del célebre trágico Ernesto Rossi.—Otello, tragedia en cinco actos.

Table with columns for Lugar, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various locations and their respective financial figures.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Cuarta representación de la compañía dramática italiana, bajo la dirección del célebre trágico Ernesto Rossi.—Otello, tragedia en cinco actos.

IMPRESA NACIONAL. PLAZA DE TONOS.—Mañana, a las cuatro y media en punto de la tarde, si el tiempo no lo impide, tendrá lugar la décimatercera media corrida de toros; lidiándose tres de D. Agustín Salido, procedentes de la antigua ganadería de D. Gaspar Muñoz, vecino de Moral de Calatrava, con divisa verde, y tres de D. Manuel García Puente López, ántes de Aleas, de Colmenar Viejo, con encarnada y caña.